

San Francisco del Rincón, Guanajuato., a 26 de octubre de 2022
OFICIO: JCO/325/2022
ASUNTO: El que se indica

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE:

Quien suscribe, Lic. Christian Roberto Casas Laguna, en mi carácter de Director Jurídico del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., por medio del presente solicito, se tome en consideración y en su caso aprobación el siguiente punto:

Ratificación del convenio modificatorio, al convenio de afectación por causa de utilidad pública de número DUyOT/AFECTACIÓN/005-2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, derivado del proyecto de ejecución de obra "Camino Vecinal El Jaralillo", celebrado entre el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., y la C. Blanca Estela Ornelas Sandoval apoderada legal del C. Enrique Ornelas Sandoval, por el que se le afecto la fracción 3-A conforme a los datos contenidos en el permiso de división DUyOT/DA/0545-2021, de fecha 01 de septiembre de 2021, del predio rustico ubicado en Calle Sin Nombre S/N del Poblado El Jaralillo, propiedad del C. Enrique Ornelas Sandoval; se hace mención que el convenio de afectación de número DUyOT/AFECTACIÓN/005-2021, se aprobó en sesión del pleno del H. Ayuntamiento, mediante acta de número 1,264 de fecha 26 de enero de 2022, en desahogo al octavo punto de la orden del día, en el mismo punto se aprueba también que el Municipio en contraprestación por la afectación materia del contrato en mención, le entregara al afectado la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de pago por afectación del proyecto por ejecución de obra "Camino Vecinal El Jaralillo", misma que a la fecha no ha sido cubierta, toda vez que al momento de inscribir el convenio de afectación ante el Registro Público de la Propiedad se negó la solicitud por no coincidir el Folio Real del inmueble, razón por la cual se realizó el convenio modificatorio, en el cual se plasma el dato corregido, derivado de la observación realizada por el Registro Público de la Propiedad, esto con la finalidad de que el convenio modificatorio sea inscrito y así cubrir por parte del Municipio la cantidad monetaria acordada en favor del afectado; siendo el único dato erróneo percibido por el Registro Público de la Propiedad quedado de manera correcta los demás datos contenidos en el convenio de afectación.

El convenio de afectación en mención, cuenta con una superficie, medidas y colindancias siguientes:

Superficie de 300.26m²

Al Norte: con 44.65 mts; y linda con Fracción 3.
Al Sur: con 41.14 mts; y linda con Fracción 3-B.
Al Oriente: con 7.18 mts; y linda con J. Jesús Flores Murillo.
Al Poniente: con 7.34 mts; y linda con Camino al Sauz.



Lo anterior solicitado para que el mismo pueda ser registrado en el Registro Público de la Propiedad de este Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

En este orden de ideas, es que acudo ante usted a fin de que sea considerado lo anterior y turne la presente petición al pleno del H. Ayuntamiento en la sesión ordinaria próxima, a fin de que el cuerpo edilicio tome consideración y en su caso aprobación la Ratificación del convenio modificador, al convenio de afectación por causa de utilidad pública de número DUyOT/AFECTACIÓN/005-2021, el cual anexo a la presente en copia simple.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE.
"Nuestro Impulso eres tú"

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA.
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

